



Y 30 AÑOS DESPUÉS...

- 1 Fue el miércoles 23 de marzo de 1994 cuando Luis Donaldo Colosio estaba de gira en Tijuana.
- 2 Llegó a un mitin en Lomas Taurinas, con el discurso de impulsar "un gobierno responsable".
- 3 A las 17:12 horas local, caminando entre la gente, Aburto le disparó al candidato en la cabeza.

FOTO: ESPECIAL

#PROYECTODERÍOSFARJAT

TEMA EN LA MESA

Revisa libertad para M. Aburto

DE SER APROBADO POR LA CORTE, SALDRÍA LIBRE EL 23 DE MARZO

POR DIANA MARTÍNEZ
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

45

AÑOS LE DIERON DE SENTENCIA A ABURTO.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) revisará este miércoles un proyecto de sentencia que, de ser aprobado, permitiría que Mario Aburto Martínez quede en libertad el próximo 23 de marzo.

La ministra Margarita Ríos Farjat propondrá a los integrantes de la Sala desechar la petición de la Fiscalía General de la República (FGR) de revisar la sentencia de amparo de un tribunal federal, con la que el responsable del maginicidio del ex candidato presidencial del PRI, Luis Donaldo Colosio Murrieta, puede quedar libre.

Si la Sala considera que la solicitud de la Fiscalía no debió ser admitida, la resolución del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Edomex quedaría firme, pues la Corte no entraría al fondo del asunto.

Los magistrados de este tribunal federal determinaron, en octubre pasado, que a Aburto no se le debió aplicar el Código Penal Federal, sino el de Baja California, que establecía una pena máxima de 30 años de cárcel.

La FGR insiste en que se trata de un delito federal y no del fuero común, y que el tribunal federal ignoró la magnitud del homicidio, por lo que pidió a la Corte revisar el asunto.

El caso fue turnado al ministro Jorge Pardo, quien fue declarado impedido para conocer del asunto el 28 de febrero.

La ministra Ríos Farjat revisó la petición de Aburto y elaboró el proyecto que plantea que el máximo tribunal no debió admitir a trámite el recurso de la FGR. ●

1

Aburto Martínez emitió un recurso de reclamación.

2

Le pidió a la Corte desechar la solicitud de revisión.

3

Sentencia no es tema de constitucionalidad: Ríos F.